



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 101-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDUARDO FIGUEROA RIVERA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/075/09 de fecha 16 de abril de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de abril de 2009, al Sr. **EDUARDO FIGUEROA RIVERA**, Académico del Departamento de Anatomía Normal y Medicina Legal de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una Subespecialización en Cirugía Digestiva, en la Pontificia Universidad Católica de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDUARDO FIGUEROA RIVERA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR